



LABORATORIO DE INNOVACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL INSTITUTO DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC

Convocatoria para la presentación de iniciativas de innovación social que tengan como finalidad el mejoramiento de las condiciones de vida de comunidades vulnerables en Bogotá
2019

Tabla de contenido

1. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA.....	3
2. ANTECEDENTES DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES.....	3
3. FINALIDAD Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES.....	3
4.MARCO JURÍDICO DE LA CONVOCATORIA 2019.....	4
Finalmente, el Proyecto de Inversión 1013, incluye dentro de sus objetivos específicos el de impulsar la consolidación de un Laboratorio de la participación como un espacio donde las organizaciones fortalezcan sus capacidades y construyan de manera conjunta metodologías, estrategias y proyectos que den respuesta a sus necesidades y a las de sus comunidades.....	4
5.MODELO OPERATIVO Y MODELO METODOLÓGICO DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES.....	5
Fase 1 - Activación territorial	6
Fase 2 - Incubación de iniciativas de innovación social	6
Fase 3 – Convocatoria y selección de iniciativas en innovación social	6
Fase 4 - Iteración de soluciones	6
Fase 5 - Implementación de proyectos	7
Fase 6 - Construcción del modelo de sostenibilidad	7
Fase 7 - Construcción del modelo de replicación	7
Fase 8 - Seguimiento a los proyectos	7
6.NATURALEZA DE LOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN EL LABORATORIO DE INNOVACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES.....	8
7.POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA 2019 DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS INICIATIVAS.....	8
8.BIENES QUE PODRÁN SER ENTREGADOS EN LA CONVOCATORIA 2019 DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y NÚMERO MÁXIMO DE PROYECTOS A SELECCIONAR	10
9.PROCESO DE LA CONVOCATORIA 2019 DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES.....	11
9.1 PRIMERA ETAPA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	11
9.1.1Relación de documentos que deben presentarse	11
9.1.2 Formularios que deben diligenciarse.....	12
9.1.3 Radicación de documentos	13
9.2 SEGUNDA ETAPA. VERIFICACIÓN FORMAL DE ENTREGA DE DOCUMENTOS	14
9.3 TERCERA ETAPA. EVALUACIÓN TÉCNICA Y SELECCIÓN DE LAS INICIATIVAS.....	15
9.3.1 Explicación de los criterios	15
9.3.2 Reglas de desempate.....	15
9.4 CUARTA ETAPA. EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS.....	16
10.CRONOGRAMA	16

1. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

El presente documento contiene toda la información que se requiere para participar en la CONVOCATORIA 2019 DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES, incluyendo el procedimiento específico que deben seguir las organizaciones interesadas en presentar sus iniciativas de innovación social, información que aparece en el punto 9 de este documento.

2. ANTECEDENTES DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES

El Laboratorio de Innovación de Organizaciones Sociales del IDPAC se estructuró con fundamento en la metodología del *Innovation Lab* del Banco Interamericano de Desarrollo, instancia que promueve la aplicación de la innovación social como herramienta para mejorar la equidad en América Latina y el Caribe, favoreciendo que los propios ciudadanos definan y prioricen sus problemas, para luego conectarse con quienes tienen las capacidades, intereses y recursos para proponer soluciones.¹

En este contexto, el Laboratorio de Innovación de Organizaciones Sociales se conformó como un espacio a través del cual las comunidades pueden intervenir en la identificación de sus problemas y en la construcción colectiva de alternativas diferentes para resolver sus necesidades, de una manera más efectiva, eficaz y sostenible. Así, se reconoce como preeminente su experiencia y su conocimiento, en relación con el contexto en el cual desarrollan sus vidas.

El Laboratorio se enfoca de manera preferente en las comunidades más vulnerables pertenecientes a estratos socioeconómicos bajo y bajo-bajo, a los cuales pertenecen los ciudadanos con menores recursos, que presentan marcada vulnerabilidad y dificultad para participar en procesos de mejoramiento social.

Las comunidades que se vinculan al Laboratorio son acompañadas por expertos investigadores desde que surgen las ideas, hasta que se ejecuta el proyecto y se asegura su sostenibilidad, para garantizar una trazabilidad completa que respalde un real empoderamiento ciudadano.

3. FINALIDAD Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES

El Laboratorio de Innovación de Organizaciones Sociales es un promotor de innovaciones desde y para las comunidades más vulnerables del Distrito, aplicando procesos de transferencia de conocimiento. Su finalidad es mejorar las condiciones de vida de las comunidades.

¹ <http://www.bidinnovacion.org/en/who-we-are>

Los objetivos estratégicos del Laboratorio de Innovación de Organizaciones Sociales, son los siguientes:

- (i) Facilitar la participación ciudadana incidente en la identificación y solución de los problemas sociales en Bogotá.
- (ii) Fomentar la implementación de prototipos novedosos de soluciones sociales, que mejoren las condiciones de vida de las comunidades.
- (iii) Fortalecer las relaciones de confianza entre la ciudadanía y el IDPAC.

4. MARCO JURÍDICO DE LA CONVOCATORIA 2019

Ley Estatutaria de Participación Ciudadana (Ley 1757 de 2015), por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática establece en su artículo 110, que dentro de las obligaciones del estado Colombiano se encuentra la de promocionar la investigación e innovación sobre la participación.

Por su parte el Tomo I del Plan Distrital de Desarrollo, que reseña la estrategia "*Fortalecimiento de la participación como derecho en una Bogotá mejor para todos*", determina que la formación para la participación transformadora, será el camino para solucionar el problema asociado a la falta de conocimiento y la débil formación para que los ciudadanos participen en los asuntos públicos de la ciudad, incluyendo la creación un Laboratorio de la participación para el logro de esos fines.

Es importante mencionar que en el Objetivo Estratégico GM2 del Plan Estratégico Institucional del IDPAC, se consagra como iniciativa estratégica la de "*Impulsar la creación de un Laboratorio de la participación donde se genere conocimiento y metodologías entorno al ejercicio de la participación ciudadana.*"

Adicionalmente por Resolución 103 del 7 de mayo de 2019, emanada del Director del Instituto de Participación y Acción Comunal – IDPAC, se adoptó formalmente el Modelo Metodológico del Laboratorio de Innovación de Organizaciones Sociales, como un instrumento para fortalecer las capacidades de las organizaciones y determinó su aplicación obligatoria para las iniciativas que se desarrollen en el Laboratorio.

Finalmente, el Proyecto de Inversión 1013, incluye dentro de sus objetivos específicos el de impulsar la consolidación de un Laboratorio de la participación como un espacio donde las organizaciones fortalezcan sus capacidades y construyan de manera conjunta metodologías, estrategias y proyectos que den respuesta a sus necesidades y a las de sus comunidades.

En este marco jurídico se inscribe entonces la actividad del Laboratorio de Innovación de Organizaciones Sociales, que trabaja para:

- ✓ Lograr la modernización de la participación ciudadana.
- ✓ Alcanzar una participación incidente.
- ✓ Empoderar y fortalecer la ciudadanía.
- ✓ Generar un espacio claro de diálogo ciudadano, dando prioridad al conocimiento de las comunidades.

5.MODELO OPERATIVO Y MODELO METODOLÓGICO DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES

El Laboratorio de Innovación de Organizaciones Sociales se configura en torno a cuatro condiciones claves, que definen su horizonte conceptual y metodológico, a saber:

- ✓ Es **abierto**, lo que refiere a la apertura de redes de conocimiento, de comunidades, de información, de datos, de hechos y de resultados, lo que permite que el proceso de exploración sea acelerado por el acceso a información relevante para la comprensión de los problemas desde la causalidad y sus efectos.
- ✓ Es **experimental**, lo que apunta a que los procesos de descubrimiento y creación dispongan de una naturaleza iterativa, con herramientas y metodologías orientadas al aprendizaje del ensayo y el error.
- ✓ Es **adaptativo**, lo que alude a la generación de valor con base en el reconocimiento de cambios o limitaciones sociales, ambientales, económicas, culturales, políticas, tecnológicas, etc., en los territorios y las comunidades donde se desarrollan las iniciativas.
- ✓ Se basa en **evidencias**, lo que busca que los ciudadanos tomen decisiones acertadas con base en aspectos comprobables.

A continuación se presenta la síntesis de las ocho fases del modelo metodológico, que permite que las organizaciones sociales y comunales que desarrollen proyectos en el Laboratorio de Innovación de Organizaciones Sociales, puedan avanzar desde la identificación de las problemáticas hasta la ejecución, la réplica y la medición de las iniciativas. No obstante, aunque se expone una estructura lineal, es necesario acotar dos aspectos: en primer lugar, en la medida en que el Laboratorio de Innovación de Organizaciones Sociales se conceptualiza desde una perspectiva iterativa, las iniciativas pueden avanzar y retroceder en las etapas a fin de afianzar sus propuestas; en segundo lugar, puede que algunas iniciativas no cursen desde el inicio el ciclo del Laboratorio de Innovación de Organizaciones Sociales si, por una parte, han tenido una formación coherente en innovación social que les ha permitido distinguir con claridad las problemáticas y si, por otra, los promotores de las iniciativas han pasado por ciclos de sensibilización en innovación social y, más que esto, lo que requieren es el fortalecimiento de otros aspectos más avanzados para fundamentar los proyectos (Ej. Propuesta de negocio o sostenibilidad).

Fase 1 - Activación territorial

Tiene como objetivo facilitar espacios de apertura en el territorio, en los cuales los ciudadanos, manifiesten problemáticas sociales con evidencias. Por otra parte, esta etapa busca detectar potenciales líderes comunitarios que puedan acompañar sistemáticamente los procesos de estructuración, prototipado, validación, diseño de modelo de negocio y operación de las iniciativas. En esta etapa se convoca a diálogos y reuniones con organizaciones sociales y comunales y se crea un banco de problemáticas sociales. Con tales objetivos se usan herramientas como los “mapas de actores”, cuyo propósito es identificar protagonistas claves en el marco del desarrollo de un proyecto; “entrevistas” para establecer opiniones y percepciones; “A.E.I.O.U.”, para analizar interacciones entre los actores/usuarios y sus contextos; “historias de vida”, para comprender de manera profunda los aspectos que constituyen la vida de una persona y su comunidad, y “cartografía social”, para construir mapas sociales de un territorio en particular.

Fase 2 - Incubación de iniciativas de innovación social

Esta fase pretende aproximar a las comunidades al concepto y las prácticas propias de la innovación social, a la vez que procura, producto de los ejercicios de formación y experimentación, motivar a los ciudadanos a identificar y legitimar las capacidades propias para transformar los territorios. De igual manera, esta etapa busca delimitar las problemáticas u oportunidades halladas y priorizadas en la primera fase de activación territorial, y proyecta la construcción colaborativa de soluciones novedosas, a dichas situaciones. Durante esta etapa se desarrollan ciclos de sensibilización en innovación social; formación en técnicas de investigación; sesiones de delimitación de problemas, necesidades y oportunidades; se define el alcance de las iniciativas con base en las necesidades, los problemas y las limitaciones; se desarrollan mediciones de línea base, cualitativas y/o cuantitativas; se trabaja con las organizaciones sociales y comunales en la formulación de proyectos y se despliegan dinámicas de ideación colectiva de soluciones innovadoras frente a las situaciones problemáticas. También se realizan exploraciones y vigilancia tecnológica de casos de estudio en el mundo, como referentes para la inspiración o uso, re-uso y adaptación de soluciones a contextos locales.

Fase 3 – Convocatoria y selección de iniciativas en innovación social

En esta fase se pretende seleccionar, con base en criterios de evaluación sociales, económicos, ambientales, tecnológicos, metodológicos y temporales, los proyectos que serán implementados en territorio a partir de la convocatoria pública.

Fase 4 - Iteración de soluciones

Esta fase procura fortalecer las capacidades en innovación social y de formulación de proyectos adquiridas por los participantes de forma general, en la Fase 2 del Modelo Metodológico. En esta Fase 4 se define el plan para la implementación del prototipado; se formulan prototipos de baja y media fidelidad de los proyectos; se validan en territorio los prototipos construidos y se redefine el Mínimo Producto Viable (MVP) y las principales funcionalidades con base en las validaciones.

Fase 5 - Implementación de proyectos

Esta fase tiene como objetivo implementar junto con las organizaciones sociales y comunales los prototipos desarrollados, efectuando validaciones finales de la operación en territorio. En esta fase se gestionan los recursos para el desarrollo de los proyectos; se compran los elementos necesarios para su implementación; se efectúa la entrega de los elementos a las organizaciones sociales y comunales; se les acompaña en la implementación de las soluciones prototipadas y se valida que las soluciones se ajusten a los prototipos desarrollados.

Fase 6 - Construcción del modelo de sostenibilidad

Esta fase procura que los beneficios de los proyectos sean mantenidos en el tiempo y se incrementen una vez se concluya el apoyo económico dado en el marco del Laboratorio de Innovación de Organizaciones Sociales. La Fase 6 identifica la aptitud de los proyectos para sostenerse, por medio de factores institucionales, técnicos, operativos y financieros; analiza la viabilidad de diseñar modelos de negocio para apoyar los proyectos exitosos en su ingreso al mercado; diseña estrategias de sostenibilidad basadas en los hallazgos de los experimentos de valor desarrollados en la cuarta fase. También se investigan y se gestionan fuentes de financiación para la supervivencia de los proyectos a nivel público, privado y de organismos internacionales, entre otros.

Fase 7 - Construcción del modelo de replicación

Esta fase tiene como objetivo facilitar la replicabilidad (transferencia, adopción y apropiación) del impacto de los proyectos del Laboratorio de Innovación de Organizaciones Sociales a otros contextos comunitarios. Con tal finalidad se analizan las buenas prácticas y las lecciones aprendidas como paso previo al análisis de extrapolación de los proyectos; se estandarizan las experiencias con el interés de trasladarlas a otras comunidades, a fin de lograr una mayor inclusión de beneficiarios; se gestiona el apoyo institucional, técnico, operativo y financiero que requiera la replicación y se efectúan estudios cualitativos y cuantitativos de los contextos en donde espera ser replicada una solución.

Fase 8 - Seguimiento a los proyectos

Esta fase tiene por objetivo realizar un seguimiento a las iniciativas, determinando la efectividad y la sostenibilidad de los proyectos a la luz de los objetivos planteados. Lo anterior incluye adelantar las mediciones previstas para cada proyecto, en lo referente a impacto, resultados y productos, así como efectuar trabajos de retroalimentación para generar lecciones aprendidas y recomendaciones que permitan mejorar el desempeño de otros proyectos en el futuro.

6.NATURALEZA DE LOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN EL LABORATORIO DE INNOVACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Los proyectos que se desarrollan en el Laboratorio de Innovación de Organizaciones Sociales, responden a las necesidades expresadas por la misma ciudadanía en la consulta abierta desarrollada por el IDPAC, con el apoyo del *Innovation LAB* del Banco Interamericano de Desarrollo. Esta consulta se adelantó en las 20 localidades de Bogotá, entre agosto/2017-marzo/2018.

La finalidad de ese ejercicio estadístico fue la de establecer directamente con los ciudadanos las dificultades que afrontaban para participar. “No entiendo cómo participar” y “Es muy complicado participar”, fueron las dificultades más votadas en una muestra de 31.800 ciudadanos. Así mismo, el 72.90% consideró que las formas novedosas de participación eran muy importantes para mejorar la vida de la comunidad. El Laboratorio de Innovación de Organizaciones Sociales, se creó, entonces, como un espacio en el que las comunidades pueden intervenir en la identificación de sus problemas y en la construcción colectiva de alternativas diferentes para solventar sus necesidades, de una manera más efectiva, eficaz y sostenible, y en donde las comunidades son acompañadas por expertos investigadores desde que surgen las ideas hasta que se ejecuta el proyecto y se asegura su sostenibilidad, para garantizar una trazabilidad completa que respalde un real empoderamiento ciudadano.

Como resultado de lo anterior, las características de los proyectos que se desarrollen al interior del Laboratorio de Innovación de Organizaciones Sociales, son las siguientes:

- ✓ Las iniciativas deben perseguir el mejoramiento real de algún aspecto de la vida de la comunidad.
- ✓ Las iniciativas deben beneficiar de manera prioritaria a poblaciones vulnerables.
- ✓ Las iniciativas deben permitir tanto el desarrollo creativo como la experimentación, de forma tal que se genere apertura a soluciones novedosas más efectivas que las soluciones tradicionales.
El desarrollo creativo hace referencia a la aplicación de nuevas ideas para afrontar problemas, rompiendo los patrones de pensamiento tradicionales.
La experimentación hace referencia a las técnicas, prácticas y teorías que permiten obtener resultados y alternativas diferentes para comprender y solucionar de manera efectiva los problemas de las comunidades.
- ✓ Las comunidades deben tener la capacidad de ejecutar las soluciones que plantean en un corto o mediano plazo.

7.POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA 2019 DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS INICIATIVAS

Podrán participar:

Organizaciones sociales y organizaciones comunales, domiciliadas en Bogotá, D.C.

No podrán participar:

- Organizaciones que en su Junta Directiva o Comité Directivo tengan funcionarios y/o contratistas del IDPAC, del Distrito Especial de Bogotá o de entidades del Gobierno Nacional.
- Personas jurídicas de derecho privado con ánimo de lucro.
- Personas naturales.
- Organizaciones beneficiadas por el Laboratorio de Innovación de Organizaciones Sociales en el año 2018.
- Las organizaciones comunales objeto de sanción impuesta por las instancias legales competentes.
- Los proponentes que se encuentren incurso en cualquier causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés aplicable al presente proceso.
- Organizaciones sin ánimo de lucro en las que su representante legal o los miembros de la Junta Directiva o Consejo Directivo inscrito en el certificado de existencia y representación legal tengan alguna de las siguientes calidades:
 - Servidores públicos que ejerzan autoridad civil o política en el territorio dentro del cual les corresponda ejercer sus funciones a la entidad pública contratante.
- Miembros de corporaciones públicas con competencia en el territorio dentro del cual le corresponda ejercer sus funciones a la entidad pública contratante.
- Quienes se abstengan de desarrollar las actividades de su respectivo proyecto atendiendo el Modelo Metodológico del Laboratorio de Innovación de Organizaciones Sociales.
- Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal del IDPAC.
- Las corporaciones, asociaciones y/o fundaciones en las que el servidor público haga parte de los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñen cargos de dirección o manejo en el IDPAC.
- Los contratistas del IDPAC ya sean representantes legales, miembros de la Junta Directiva o Consejo Directivo, o sean parte de algún proyecto que se presente a la misma entidad con la cual tienen relación contractual.
- Los contratistas del IDPAC, que intervinieron y/o intervienen en cualquier etapa del proceso de estructuración, evaluación, calificación y selección de la presente convocatoria, así

como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

El IDPAC podrá rechazar de manera unilateral iniciativas en las cuales:

- El interesado esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución o en la ley o se encuentre en un conflicto de intereses.
- La iniciativa se presente por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o cuando no cumpla con las calidades y con las condiciones habilitantes para la participación indicadas en este pliego de condiciones.
- La iniciativa que se presenta ya haya sido seleccionada en cualquiera otra Convocatoria.
- Cuando el IDPAC detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los interesados mediante pruebas que aclaren la información presentada, dentro de los términos previstos en el cronograma de la presente Convocatoria 2019.

8. BIENES QUE PODRÁN SER ENTREGADOS EN LA CONVOCATORIA 2019 DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y NÚMERO MÁXIMO DE PROYECTOS A SELECCIONAR

La presente Convocatoria solo entregará bienes de consumo o fungibles de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 001 de 2001 *“Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”*. Los bienes de consumo o fungibles son aquellos que se extinguen o fenecen con el primer uso que se hace de ellos, o cuando al agregarlos o aplicarlos a otros desaparecen como unidad independiente o como materia autónoma y entran a constituir o integrar otros bienes. Por tanto, se podrán entregar materiales y elementos de la naturaleza descrita anteriormente, requeridos para la elaboración de los prototipos sociales de solución hasta su implantación en los territorios, de conformidad con los presupuestos que se elaboren conjuntamente entre las organizaciones favorecidas con las iniciativas seleccionadas y los especialistas de ViveLAB Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia. La Convocatoria 2019 no incluye el pago de gastos de cualquier naturaleza para recursos humanos de las organizaciones sociales y/o comunales seleccionadas.

La presente Convocatoria 2019 seleccionará un número máximo de siete (7) iniciativas, las cuales serán escogidas observando el procedimiento y los criterios establecidos en el punto 9 de este documento.

9.PROCESO DE LA CONVOCATORIA 2019 DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES

A continuación se describe la secuencia completa de actividades que deben desarrollar las organizaciones sociales y las organizaciones comunales que quieran presentar sus iniciativas de innovación social a la Convocatoria 2019 del Laboratorio.

9.1 PRIMERA ETAPA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

En esta etapa las organizaciones sociales y las organizaciones comunales interesadas en participar en la Convocatoria 2019 deben proceder a radicar la siguiente información:

9.1.1 Relación de documentos que deben presentarse

- (i) Un certificado de existencia y representación legal de la respectiva organización social con una vigencia no superior a 30 días.
- (ii) Fotocopia de las dos caras de la cédula de ciudadanía del representante legal de la organización social, ampliada a 150%.
- (iii) Certificados de antecedentes del Representante Legal de la organización social o de la organización comunal, expedidos por la Procuraduría General de la Nación (antecedentes disciplinarios), la Contraloría General de la República (antecedentes fiscales), de la Personería de Bogotá, D.C., (antecedentes disciplinarios) y de la Policía Nacional (antecedentes penales), los cuales pueden descargarse en forma gratuita en los siguientes enlaces:

Procuraduría General de la Nación

https://www.procuraduria.gov.co/portal/generar_certificado.page

Contraloría General de la República

<https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural>

Personería de Bogotá

<http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

Policía Nacional

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/antecedentes.xhtml>

AUTO ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO. Para el caso de las organizaciones comunales, el Laboratorio de Innovación de Organizaciones Sociales se reserva el derecho de verificar que tengan auto administrativo de reconocimiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 63 y 64 de la Ley 743 de 2002 *"Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal"*, y la Resolución de 83 de 2017 Instituto de la

Participación y Acción Comunal IDPAC, “Por medio de la cual se ordena a las Organizaciones Comunales de primer y segundo grado del Distrito Capital, actualizar y/o remitir información concerniente a la Persona Jurídica”. **El auto de administrativo de reconocimiento es documento indispensable para participar en la presente convocatoria.**

9.1.2 Formularios que deben diligenciarse

Las organizaciones sociales y las organizaciones comunales deben diligenciar y entregar los siguientes 3 formularios, que se anexan a la presente Convocatoria:

- (i) **Formulario de presentación de la organización social o comunal**
Incluye datos del representante legal y de la respectiva organización.
- (ii) **Carta de compromiso**
Se trata de una comunicación en la cual el representante legal de la organización social o comunal que presenta la iniciativa, asume responsabilidades frente a los términos y condiciones de la presente convocatoria.
- (iii) **Formulario con información de la iniciativa de innovación social**
Incluye el título de la iniciativa en innovación social, la descripción de la problemática que afecta las comunidades, la solución que se pretende lograr y los medios para alcanzarla. Se adjunta un ejemplo ilustrativo de un formulario diligenciado.

La presente convocatoria no contempla restricciones temáticas. Por tanto, las iniciativas que se presenten pueden referirse a cualquier problema de las comunidades, siempre y cuando observen las características mencionadas en el punto 6 de este documento, a saber:

- ✓ **Las iniciativas deben perseguir el mejoramiento real de algún aspecto de la vida de la comunidad.**
- ✓ **Las iniciativas deben beneficiar de manera prioritaria a poblaciones vulnerables.**
- ✓ **Las iniciativas deben permitir tanto el desarrollo creativo como la experimentación, de forma tal que se genere apertura a soluciones novedosas más efectivas que las soluciones tradicionales.**
El desarrollo creativo hace referencia a la aplicación de nuevas ideas para afrontar problemas, rompiendo los patrones de pensamiento tradicionales.
La experimentación hace referencia a las técnicas, prácticas y teorías que permiten obtener resultados y alternativas diferentes para comprender y solucionar de manera efectiva los problemas de las comunidades.
- ✓ **Las comunidades deben tener la capacidad de ejecutar las soluciones que plantean en un corto o mediano plazo.**

Es importante aclarar que por las características metodológicas del Laboratorio de Innovación de Organizaciones Sociales, la presente convocatoria está referida a la formulación de “iniciativas”, **no a la formulación de proyectos**, actividad que se desarrolla posteriormente con las organizaciones sociales y/o comunales favorecidas y contando con el apoyo de expertos en metodología.

9.1.3 Radicación de documentos

Los tres (3) formularios y los documentos exigidos en los puntos 9.1.1. y 9.1.2., pueden ser presentados por una de las siguientes vías:

Opción 1. Vía electrónica, enviando los documentos y los tres (3) formularios al correo laboratorio@participacionbogota.gov.co dentro de las fechas y horas indicadas en el cronograma que aparece en el punto 10 de la presente convocatoria.

En el ASUNTO del mensaje electrónico debe indicarse: **LABORATORIO CONVOCATORIA 2019**

Los documentos que se remitan deben estar diligenciados en computador o con letra imprenta, clara y legible, firmados, sin borrones, tachaduras o enmendaduras.

Opción 2. Radicación en físico de los documentos y los tres (3) formularios en la Sede A del Instituto de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, ubicada en la calle 35 # 5-35. Piso 1. Ventanilla de Correspondencia.

Horario de atención: 8.00 AM – 4.30 PM

Teléfonos: PBX: 2417900 – 2417930

Los documentos deben estar diligenciados en computador o con letra imprenta, clara y legible, firmados, sin borrones, tachaduras o enmendaduras. Los documentos deben ser presentados en las fechas y horas indicadas en el cronograma que aparece en el punto 10 de la presente Convocatoria.

Para efectuar la radicación en físico, el sobre que contenga todos los documentos exigidos y los tres (3) formularios, debe estar dirigido a:

LABORATORIO DE INNOVACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES CONVOCATORIA 2019

En la portada del sobre debe indicarse:

- ✓ El nombre de la organización social.
- ✓ El nombre del representante legal y su número de documento de identidad.
- ✓ Un número de teléfono celular.

Bajo ninguna circunstancia se aceptan las siguientes propuestas:

- (i) Las radicadas en lugar diferente al señalados anteriormente.
- (ii) Las enviadas a correo electrónico distinto al señalado anteriormente.
- (iii) Las que se presenten de manera extemporánea, desatendiendo el cronograma de la Convocatoria 2019.

Los interesados en presentarse a la Convocatoria 2019 asumen la responsabilidad de ingresar al Instituto de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, cumpliendo los procedimientos de seguridad establecidos, de tal manera que se aseguren de presentar la documentación en las fechas y horas establecidas en el cronograma de la Convocatoria 2019.

9.2 SEGUNDA ETAPA. VERIFICACIÓN FORMAL DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Cerrada la etapa de recepción de documentos, el Laboratorio de Innovación de Organizaciones Sociales procede a efectuar la verificación formal de entrega de los documentos exigidos en la Convocatoria 2019, de conformidad con la siguiente tabla:

TABLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL			
Requisito	Cumple	No cumple	Subsanable
Entrega debidamente diligenciado el formulario de presentación de la organización social o comunal.			No
Entrega debidamente diligenciado el formulario con identificación de la iniciativa de innovación social.			No
Entrega carta de compromiso firmada por el representante legal de la organización social.			No
La organización comunal tiene acto administrativo de reconocimiento			No
Entrega certificado de existencia y representación legal de la respectiva organización, con una vigencia no superior a 30 días.			Si
Entrega fotocopia de las dos caras de la cédula de ciudadanía del representante legal de la organización social.			Si
Representante Legal: Antecedentes Procuraduría General de la Nación.			Si
Representante Legal: Antecedentes Contraloría General de la República			Si
Representante Legal: Antecedentes Personería de Bogotá D.C.			Si
Representante Legal: Antecedentes Penales Policía Nacional.			Si

Los resultados de la ETAPA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL serán publicados en la Página Web del IDPAC y por Redes Sociales de conformidad con el cronograma que aparece en el punto 10 de esta Convocatoria, otorgando un plazo para que las organizaciones sociales y/o comunales puedan subsanar requisitos, en los casos en que ello sea procedente de acuerdo con la tabla anterior.

Sólo las iniciativas que cumplan tanto el 100% de los requisitos documentales exigidos, como las condiciones requeridas en el punto 7 de este documento para ser potenciales beneficiarios de la

convocatoria 2019 del Laboratorio de Innovación de Organizaciones Sociales, pasan a la TERCERA ETAPA.

9.3 TERCERA ETAPA. EVALUACIÓN TÉCNICA Y SELECCIÓN DE LAS INICIATIVAS

Esta etapa se desarrolla en el Laboratorio ViveLAB Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia², en virtud de un Convenio Interadministrativo suscrito.

Los criterios que se tendrán en cuenta serán los siguientes:

Criterio	Esquema de verificación	Puntaje máximo
Innovación	Revisión documental Investigación directa ViveLAB Bogotá	40 puntos
Impacto comunitario	Revisión documental Investigación directa ViveLAB Bogotá	30 puntos
Gobernabilidad de la solución	Revisión documental Investigación directa ViveLAB Bogotá	15 puntos
Implementación de la iniciativa en el corto plazo	Revisión documental Investigación directa ViveLAB Bogotá	15 puntos

9.3.1 Explicación de los criterios

Innovación: implica que la iniciativa tenga la potencialidad de generar servicios, productos, procesos y/o modelos orientados a la resolución de necesidades sociales con más efectividad que las soluciones tradicionales.

Impacto comunitario: hace referencia a iniciativas encausadas a la solución de problemas concretos para transformar positivamente la realidad social.

Gobernabilidad de la solución: significa que la organización social o la organización comunal, tienen capacidad de alcanzar los resultados que se proponen.

Implementación de la iniciativa en el corto plazo: busca establecer si los prototipos sociales de solución pueden desarrollarse y dejarse operando en el territorio en el término de 6 meses.

9.3.2 Reglas de desempate

En caso de empate en la valoración de las iniciativas, se observarán las siguientes reglas:

- (i) El desempate se hará por mayor cantidad de población beneficiaria.
- (ii) El desempate se hará atendiendo avances previos en la estructuración de la iniciativa.

² El Laboratorio ViveLAB Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, tiene la facultad de solicitar visitas a las organizaciones sociales o a las organizaciones comunales que se presenten a la Convocatoria 2019 del Laboratorio de Innovación de Organizaciones Sociales.

9.4 CUARTA ETAPA. EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS

Con las iniciativas favorecidas en la Convocatoria 2019, se dará inicio a la etapa de ejecución con el apoyo de ViveLAB Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, lo cual comprende:

- (i) La generación de capacidades y habilidades en innovación, con el fin de fomentar el pensamiento creativo y de diseño, así como la estructuración de ideas innovadoras según las necesidades de las comunidades.
- (i) Definición del desafío/reto de acuerdo al contexto de cada territorio/comunidad.
- (ii) Proceso de construcción colectiva para identificar ideas de solución que permitan resolver el reto/desafío.
- (iii) Facilitación a los equipos en el diseño de prototipos de baja y media fidelidad.
- (iv) Implantación de los prototipos en los territorios.

Las iniciativas que se desarrollen tendrán un acompañamiento de 2 años por parte del Laboratorio de Innovación de Organizaciones Sociales, dentro de las fases de sostenibilidad y replicación.

10. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Horario
Presentación de documentos	Mayo 24/2019 hasta junio 10/2019	<p>Canal virtual: 24 horas Correo electrónico: laboratorio@participacionbogota.gov.co</p> <p>Radicación en físico: <u>Sede A del IDPAC</u>, la calle 35 # 5-35. Piso 1. Ventanilla de Correspondencia 8.00 AM – 4.30 PM</p>
Publicación de iniciativas que deben subsanar	Junio 19/2019 y junio 20/2019	Página Web del IDPAC y Redes Sociales
Recepción de documentos subsanables	Junio 21/2019 a junio 25/2019	<p>Canal virtual: 24 horas Correo electrónico: laboratorio@participacionbogota.gov.co</p> <p>Radicación en físico: <u>Sede A del IDPAC</u>, la calle 35 # 5-35. Piso 1. Ventanilla de Correspondencia 8.00 AM – 4.30 PM</p>
Publicación de iniciativas seleccionadas e inicio de la fase de ejecución	Julio 8/2019	Página Web del IDPAC y Redes Sociales